

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

5133 ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, sobre notificación de cargos recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Providencia de 26 de agosto de 2010, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

D I S P O N G O:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (BOC nº 92, de 28.7.94) de Transferencias de Funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Coordinador General del Área en virtud del artº. 12.1.o) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 97, de 13.6.05) y Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 6 de julio de 2007 (BOP nº 121, de 27.7.07).

Que se ha nombrado Instructor de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del procedimiento sancionador en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la

presente Providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuyen los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, y 113.1 LOTCC, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de un (1) año.

Para efectuar el abono de la sanción deberá personarse en el Servicio de Transportes de este Cabildo, donde se le entregará el documento de pago correspondiente, y podrá efectuar el ingreso a través de los medios de pago, y dentro del período que se establece en el mismo de conformidad con el artº. 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, del 17 de diciembre, significándole, que de conformidad con el artº. 112.6 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación de Transportes Terrestres por Carreteras de Canarias, si se hace efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente resolución de incoación, la cuantía se reducirá en un 25 por ciento.

1. TITULAR: Mulraney, Shaun Anthony; Nº EXPTE.: TF-40562-O-2010; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-7181-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Autobuses Gomera Tours, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40587-O-2010; POBLACIÓN: Vallehermoso; MATRÍCULA: 7701-DWX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.24 LOTCC; artº. 197.24 ROTT; R(CE) 3821/1985; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.g) LOTCC y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o de los documentos impresos obligatorios que exista obligación de llevar en el vehículo.

3. TITULAR: Construcciones Cruz Cabeza, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40599-O-2010; POBLACIÓN: Fasnía; MATRÍCULA: 8685-CMR; PRECEPTO INFRINGIDO: artº.104.22 LOTCC, artº.197.22 ROTT y Rgto. (CEE) 3821/1985; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: llevar insertada una hoja de registro sin haber anotado el nombre y apellido del conductor o llevar el documento de impresión sin identificarse y firma del conductor.

4. TITULAR: Suministros Soprema, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-40602-O-2010; POBLACIÓN: El Sauzal; MATRÍCULA: 9276-DRV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.22 LOTC; artº. 197.22 ROTT; R(CE) 3821/1985; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar insertado en el tacógrafo la hoja de registro o tarjeta de conductor durante la prestación del servicio o no haber efectuado los documentos impresos al inicio y a la finalización del viaje en los supuestos de deterioro o mal funcionamiento de la tarjeta de conductor o en caso de que ésta no obre en poder suyo.

5. TITULAR: Productos Frescos del Mar, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40603-O-2010; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 4230-CLZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.4 LOTT, artº. 197.26.4 ROTT, Anexos 2 y 3 ATP, D.A. 2ª LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

6. TITULAR: Los Alpes Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40624-O-2010; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-0612-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 22 Decreto 6/2002 (BOC de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Promociones y Construcciones Jesusan, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40854-O-2010; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍCULA: 1128-CVG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.5 LOTCC; artº. 198.5 ROTT; R(CE) 3821/1985; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: no pasar la revisión periódica del tacógrafo o no haber realizado el primer calibrado del tacógrafo digital habiendo transcurrido más de dos semanas tras la instalación o tras la matriculación, si ésta es posterior.

8. TITULAR: Nemesio Brito Ramos, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-40856-O-2010; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: 6838-GGM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Chiperal, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40858-O-2010; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: TF-7736-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a),

60.1 y 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i), 109 LOTCC y artº. 201.1.i), 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Transportes Doguper, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40868-O-2010; POBLACIÓN: La Victoria de Acen-tejo; MATRÍCULA: 3058-FNW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 105.13 LOTCC; artículos 41, 158 y 198.13 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Skacel Carmen; Nº EXPTE.: TF-40879-O-2010; POBLACIÓN: Vilaflor; MATRÍCULA: 4141-DNK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Viamar Express, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40887-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: TF-1093-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.4 LOTCC; artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de mma con un exceso de peso sobre la misma superior al 22%.

13. TITULAR: Alimentaciones Canarias Alican, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40894-O-2010; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: S-3627-Z; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 22 Decreto 6/2002 (BOC de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Morozov Yury; Nº EXPTE.: TF-40895-O-2010; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 5829-FHN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Mcquillan Eugene John; N° EXPTE.: TF-40901-O-2010; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: 5932-BXJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Promociones y Construcciones Jesusan, S.L.; N° EXPTE.: TF-40904-O-2010; POBLACIÓN: Santa Úrsula; MATRÍCULA: 2642-DRF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº.141.24.7 LOTT; ADR 8.1.4; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: llevar los extintores obligatorios respecto al vehículo y/o la carga con la revisión caducada.

17. TITULAR: Transportes Doguper, S.L.; N° EXPTE.: TF-40985-O-2010; POBLACIÓN: La Victoria de Acen-tejo; MATRÍCULA: TF-01618-R; PRECEPTO INFRINGIDO: artº.104.22 LOTCC, artº.197.22 ROTT y Rgto. (CEE) 3821/1985; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 104.22 y 108.h) LOTCC y artº.127.22 y 201.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: conducir un vehículo provisto de aparato de control conforme al anexo

I del Rgto. (CEE) 3821/1985, sin llevar insertada en el tacógrafo la hoja de registro del conductor durante la conducción.

18. TITULAR: Sanymar Canarias, S.L.; N° EXPTE.: TF-40995-O-2010; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0671-CVK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.4 LOTT, artº. 197.26.4 ROTT, Anexos 2 y 3 ATP, D.A. 2ª LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

19. TITULAR: Salazarvip, S.L.; N° EXPTE.: TF-41007-O-2010; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 8053-CYK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 95, 104.4 y 107.1.0 LOTCC; artículos 180 y 197.4 ROTT; Decreto 148/1994, de 15.07; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 108.i) y 109.2 LOTCC; artº. 201.1.i) y 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización, expresa o tácita de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2010.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.